

**SISBI - Plan de Sensibilización en el marco de la creación del  
Repositorio Digital Institucional de la UBA (RDI-UBA)**

**Buenos Aires, 20 de octubre de 2014**

## **Instrumentos para la gestión del derecho de autor en repositorios institucionales**

Prof. Ana Sanllorenti  
Biblioteca Central «Luis F. Leloir»  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Universidad de Buenos Aires

# Creación de conocimiento científico y propiedad intelectual

- Instituciones científicas y académicas
  - Creación de conocimiento -> Obras sujetas a Propiedad Intelectual: Derecho de autor y Propiedad industrial
- Propiedad Intelectual: monopolio a autores y editores para explotar las obras
  - Beneficios para autores y editores
  - Barreras para el acceso

## Modelo tradicional de la comunicación científica

- Publicaciones periódicas mayoritariamente gerenciadas por editoriales comerciales
  - No se retribuye el contenido ni la evaluación del mismo
  - > Transferencia gratuita de recursos de las instituciones científicas y académicas hacia las editoriales comerciales
  - > Las instituciones científicas y académicas deben pagar para acceder al conocimiento (suscripciones) y / o para liberar los artículos (APC)

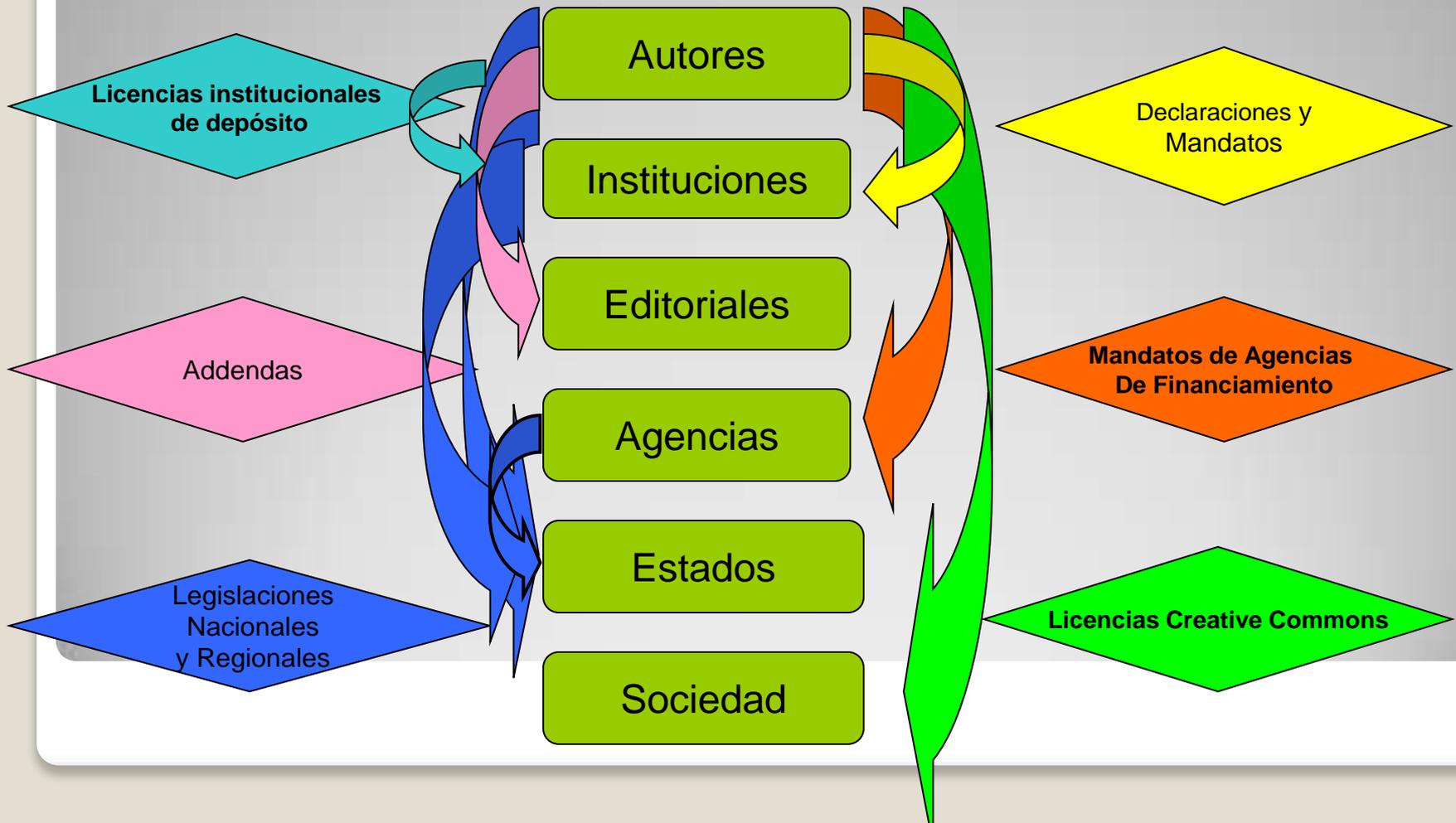
## Modelo de Acceso Abierto a la Comunicación Científica

- Disponer de los resultados de la investigación en forma libre, inmediata y permanente
- Vía verde: los repositorios institucionales y temáticos
- Vía dorada: revistas de Acceso Abierto
  - Repositorios institucionales, las instituciones se reapropian de lo que producen y conservan derechos que les permiten la difusión abierta de la ciencia

## Nuevo modelo, nuevos instrumentos

- Dos modelos de comunicación de la ciencia: tensiones individuales, institucionales y sociales
- Acceso Abierto, nuevo modelo, nuevas formas de apropiación y difusión de los resultados del avance científico: instrumentos políticos, organizacionales, normativos y legales, que:
  - Evitan la cesión exclusiva de derechos por parte de los autores
  - Habilitan vías para el crecimiento de los repositorios
  - Permiten que las instituciones se reapropien de lo que se ha creado bajo su soporte financiero, prestigio e historia.

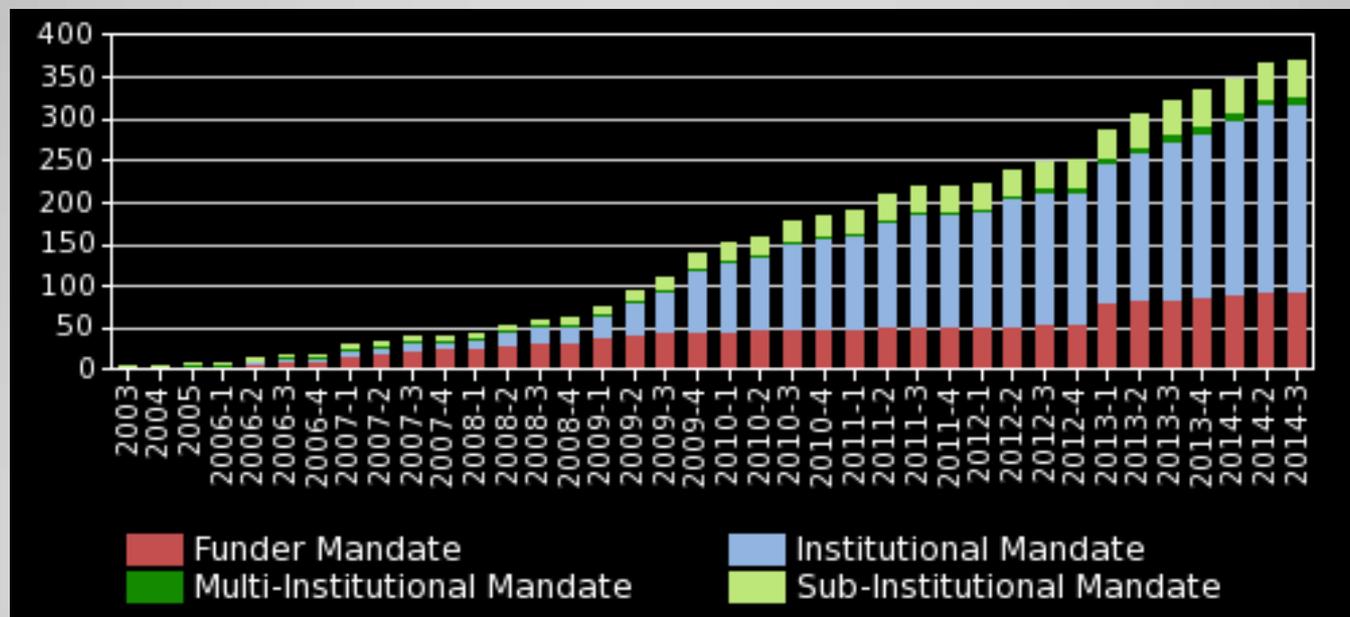
# Actores e Instrumentos en el Acceso Abierto



# Mandatos institucionales: ROARMAP

Las **Instituciones de investigación científica** alientan o exigen a **investigadores y docentes** el depósito de sus obras en los repositorios

Setiembre 2014, ROARMAP: 482 mandatos vigentes y 26 propuestos



Fuente: ROARMAP  
<http://roarmap.eprints.org/>

## Mandatos de las instituciones de financiación de la investigación

Las **Agencias de financiación** exigen a los **investigadores** el depósito en acceso abierto de los trabajos de investigación que sustentan, como requisito para la financiación  
Setiembre 2014, Sherpa/Juliet : 137 mandatos de instituciones de financiación

Ejercen un fuerte condicionamiento para la reapropiación colectiva y difusión de la investigación que ayudan a sostener

Fuente: Sherpa Juliet  
<http://www.sherpa.ac.uk/juliet/>

## Licencias institucionales de depósito

Las **instituciones de investigación científica** acuerdan con los **investigadores, docentes y alumnos de posgrado** las modalidades de depósito, preservación y acceso de las obras que se incluyen en los repositorios

Adoptan la forma de licencias, contratos, acuerdos o autorizaciones mediante los que los autores **ceden derechos en forma no exclusiva**

Regulan derechos y responsabilidades de las partes:

- De los autores
- De las instituciones
- Modalidades de acceso

Con ellas las instituciones evitan la cesión/apropiación de derechos exclusivos y respetan con los autores la mutua posibilidad de utilizar, difundir y preservar los resultados de la investigación

## Addendas a las licencias de edición

Instrumentos de los que pueden valerse los **autores** para retener derechos cuando realizan acuerdos de publicación con las **editoriales**

La retención de derechos permite a los autores utilizar las obras con fines didácticos, de investigación o para depositarlos en repositorios. Se obligan a citar a la revista como primera publicación y a realizar el link al trabajo publicado.

Instrumentos de negociación individual para que los científicos gestionen la retención de derechos frente a las editoriales

Addendum de Science Commons

<http://sciencecommons.org/projects/publishing/scae>

SPARC Author Addendum

<http://www.sparc.arl.org/sparc/bm~doc/Access-Reuse-Addendum.pdf>

SPARC Canadian Author Addendum instead

<http://www.carlabrc.ca/projects/author/EngPubAgree.pdf>

Copyright Toolbox: JISC and Surf Foundation

<http://copyrighttoolbox.surf.nl/copyrighttoolbox/authors/licence> (Contiene versión en español)

# Licencias abiertas tipo Creative Commons (licencias de uso)

- Instrumento para que los **autores** declaren qué condiciones de uso (permisos y restricciones) establecen para el **público en general** respecto de sus obras que disponen en la Web
- <http://creativecommons.org/licenses/>

- Reconocimiento 
- Reconocim./ Sin obra derivada 
- Reconocim./No com./ Compartir igual 
- Reconocim./ Compartir Igual 
- Reconocim./No com. 
- Reconocim./No com./ Sin obra deriv. 

**No reemplazan las licencias institucionales sino que las complementan.**

**En algunos RI se alienta su uso**

## Leyendas con indicaciones de uso

Otras formas de indicar el uso permitido de obras en repositorios son las leyendas que pueden incluirse en los documentos o en sus citas bibliográficas

### Ejemplos:

“Se autoriza la reproducción para fines educativos, culturales y académicos con la debida mención de la fuente”

“Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de... Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente”

“La consulta de este documento queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso:  
Este documento es únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro. Esta reserva de derechos afecta tanto los datos del documento como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes del documento es obligado indicar el nombre de la persona autora”

## Legislaciones y normativas nacionales

- Políticas de **Estado**, establecen nuevas reglas para la apropiación y comunicación de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos y son mandatorias sobre las **instituciones científicas**, los **investigadores**, las **instituciones de financiación**, según la jurisdicción que corresponda
  - Ley de la Ciencia, la Tecnología y la innovación en España (2011)
  - Ley Argentina 26899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos (2013)
  - Ley Perú (2013)
  - Ley México (2014)
  - Proyectos de ley en Brasil (2011); Estados Unidos (2013);
  - Estados Unidos. Office of the President. Office of Science and Technology Policy. Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies

## Legislaciones y normativas nacionales

- Regularan relaciones entre los Estados, las instituciones y agencias de investigación y los autores
- Los Estados, aportantes de buena parte de los fondos de investigación científica, dan forma a políticas públicas que sientan base para la difusión abierta de la ciencia, trascendiendo la voluntad de las instituciones y de los investigadores.
- Constituyen los cimientos de una nueva matriz de relaciones sociales entre la producción y la comunicación de la ciencia

# Ley 26899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos

**Presentada al Congreso por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT)  
Sancionada en diciembre de 2013**

## Objetivos:

- Promover la equidad en el acceso a la información y a los datos científicos, resultado de la investigación financiada por parte del Estado Nacional.
- En sintonía con las tendencias internacionales de acceso abierto, establecer las responsabilidades que le caben a cada uno de los actores involucrados en los procesos de investigación científica en dar acceso abierto a sus resultados a la comunidad científica y la ciudadanía en general

# Ley 26899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos

## ACTIVIDAD

Leer el texto y determinar:

- Alcance Institucional
- Alcance sobre las personas
- Tipo de obras / ítems afectados
- Indicación de versiones a depositar
- Lugar de depósito
- Plazo máximo de depósito
- Establecimiento de excepciones
- Asignación de responsabilidades
- Requerimientos técnicos para los repositorios
- Vínculos con la evaluación científica
- Establecimiento de sanciones

## Área Derecho de Autor del PICTO CIN 2010 - 0142

- “Bases para la Puesta en Marcha y Sustentabilidad de un Repositorio Digital Institucional” Región Metropolitana de Universidades

Eje 1: Área Derecho de Autor

### **Objetivo:**

Construir un modelo para la gestión del derecho de autor en repositorios institucionales universitarios que incluya un conjunto de directrices e instrumentos dirigidos a los niveles políticos, de planificación y al personal técnico-profesional de las instituciones:

## Modelo de instrumentos para la gestión del derecho de autor en repositorios institucionales - PICTO CIN 2010

- Modelo de **política** institucional de Acceso Abierto: declaración y mandato
- Modelo de **licencia de depósito** institucional en repositorios abiertos
- Modelo de **addenda** a los convenios de publicación en editoriales
  
- Guía introductoria sobre la **propiedad intelectual**
- Guía introductoria sobre **derecho de autor**
- Preguntas frecuentes en Propiedad Intelectual y Derecho de Autor

Con la consultoría jurídica de la Dra. María Clara Lima

*Sanllorenti, AM; Balbi, M; Arias, O. y Areco, J. Eje 1. Derechos de autor y acceso libre. Bases para la Puesta en Marcha y Sustentabilidad de un Repositorio Digital Institucional, Proyecto PICTO-CIN 2010-0142.- Buenos Aires, 2013. p. 13-136*

[http://digital.bl.fcen.uba.ar/Download/Documentos/PICTO\\_InformeFinal.pdf](http://digital.bl.fcen.uba.ar/Download/Documentos/PICTO_InformeFinal.pdf)

# Modelo de licencia para depósito en un repositorio institucional

## ACTIVIDAD

Leer el texto y determinar:

- ❖ Caracterización del tipo de cesión de derechos
- ❖ Responsabilidad de los autores
- ❖ Derechos de los autores
- ❖ Responsabilidad de la institución
- ❖ Derechos de la institución

# Otros recursos para la gestión de la propiedad intelectual - PICTO CIN 2010

Relevamiento de 60 repositorios

- π Expresión ordenada de las Políticas de Propiedad Intelectual en la Web
  - Para Derecho de Autor y para Propiedad Industrial: alcances, responsabilidades, acuerdos, contratos y licencias, modalidades para la titularidad de la PI, registro de obras
- π Textos orientativos en la Web, Preguntas frecuentes, Tutoriales
- π Asesoría sobre propiedad intelectual a los autores
- π Capacitación y sensibilización

**Identificación de Buenas prácticas**

## Debates

- ❖ Rol de las instituciones científicas en la explotación –entre otros, difusión- de las obras (Res. CD 727 FCEN-UBA)
- ❖ El informe Finch y la decisión del Reino Unido (2012): todo lo que sea financiado con fondos públicos será de acceso abierto pero pagando a las editoriales un APC por artículo. Esto se financiará con el presupuesto de la investigación científica
- ❖ Boicot de los científicos a Elsevier: En febrero de 2012, cerca de 2.400 investigadores firmaron un petitorio de no publicar ni hacer trabajos editoriales en respuesta a las políticas anti acceso abierto que la editorial viene ejerciendo.
- ❖ Tensión con los criterios de la evaluación de la ciencia

**¿Preguntas?**

**Muchas gracias**

[asanllorenti@bl.fcen.uba.ar](mailto:asanllorenti@bl.fcen.uba.ar)